



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Resolución No. 22-0155 del 17 de marzo de 2022

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** al desistimiento del proyecto N.º 68001-2-21-0552

### EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

### CONSIDERACIONES:

1. Que **Jose de Jesús Bayona Rojas**, con cédula de ciudadanía N.º **13.825.697** en su calidad de propietaria del predio localizado en la en el barrio **Villa Flor** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-04-0615-0004-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-195206** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga han solicitado **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Artículo 6 del Decreto 1203 de 2017 y la resolución 0463 de 2017, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.
4. Que, mediante verificación efectuada por parte de la Curaduría, se constata que en la información de la resolución de desistimiento N.º 22-0030 del 19 de enero de 2022 del **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN con el radicado N.º 68001-2-21-0552**, se consignó que el número de resolución de desistimiento N.º 22-0030, siendo correcto el N.º 22-0155.
5. En mérito de lo expuesto, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

### RESUELVE

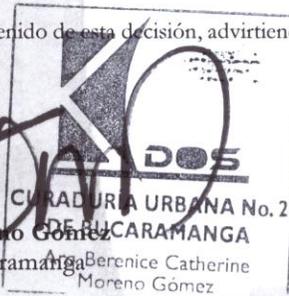
**PRIMERO: ACLARAR** el número de resolución de desistimiento del proyecto N.º 68001-2-21-0552 **ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD MODIFICACIÓN** del 19 de enero de 2022 toda vez que el correcto es el N.º 22-0155 y no el N.º 22-0030.

**SEGUNDO:** Todo lo demás consignado en este acto administrativo, permanece inmodificable.

**TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



#### CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDEN RECURSOS EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

